

Nº 4.

18

V. 3
093

Expediente

De posesión de la Catedra de Filosofía:
Conferida a D. Andrés de Surrar en 6 de
Octubre de

1722

Antes D. D. Pedro Toribio de Lina
Secretario de Honor Catedrático.



Año de 1722

En la Ciudad de Sta Fe en primero de Agosto de
este presente año de mil setecientos y veinte y dos el D.
D.^o Pedro Joseph de Leyra Abogado de la Real Audiencia
ciudad de este Reyno y de la que reside en la Isla Española
de S.^{to} Domingo Jueces del Cavildo de esta Ciudad
Cathedrático de Váperas en sagrados canones y Penon
Vice-rector de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del
Rosario del Real Patronato dijo que por quanto ha vaca-
do la Cathedra de Phylosophia por fianza consumada
el curso el D.^o D.^o Fran.^{co} Manrique que la representaba
y es preciso proveerla en persona digna que la lea el
Primer día siguiente en conformidad de las constituciones
de dicho Colegio, mandaba y mandó se proceda a la ope-
ración de ella fijandole para este efecto el Edicto acor-
dado en que se señalen llamen y conbagen los Co-
legiales que han sido y son de este sobre dicho Colegio te-
niendo las Calidades necesarias para ello y se opondan
dentro del termino de dos meses que se les asigna por
termino fatal y preceptivo con apercibimiento de que
pasado este no sea oído ninguno que pretendiere oír
y se provea en quien fuere lugar y por este así lo
dijo mandó y firmó

Pedro Joseph
de Leyra
Jefe parente
D.^o Alonso Caicedo
Con.^{te} Sec.^{re}



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico

Edicto.

El D. D. Pedro Joseph de
Reyna Abogado de la Real Audiencia
de este Reyno y de la que reside
en la Isla Española de S.^{to} Domingo
Ancesor del Cavildo de esta Ciudad
Cathedratico de Vísperas en sagrados
canones y Vicerrector de este Cole-
gio Mayor de Nuestra Señora
del Rosario &c.

Plago sauez a todos los Colegiales que han sido y son
de este Colegio como por Edicto que probé en primero
de Agosto de este presente año grande se hiziese opo-
sición ala Cathedra de Phylosophia que se halla
Vaca por haver consumido el Curso el D. D. Juan
Alonsoque y que para este efecto se fixase el Edicto
aconstumbraado para que dentro del termino de dos
meses comparascan los que pretendieren dizeo adella
con apercibimiento de que el apso este no sezan oídos
y por el Contrario compareciendo dentro de el seley
faza Justicia: en cuya consecuencia por este Edicto
ceto llamo y emplazo a los d^{tos} Colegiales que han
sido y son que tubieren los requisitos que las consti-
tuciones previenen para que estando en Enteligencia
delo referido comparezcan dentro del termino
peremptorio expresado y nunca aleguen ignorancia
en caso de no comparecer dentro del termino men-
cionado para los efectos que huviere lugar en d^{tos}
y asilo dije grande y firme estando en el apso ante Re-
toral en primero de Agosto de mil setecientos y veinte y
dos años, y fuese testimonio de este en la puerta de la Ca-
pilla Mayor del Colegio

Pedro Joseph
de Reyna



Archivo
Histórico

presente

Dⁿ Alonso Caicedo

Fixare este Edicto
Como se manda
en primero de Agosto
de mil setecientos y
veinte y dos años.

[Signature]



Don
Nicolás Davila Maldonado Colleg. Formar de este Co-
legio Mayor de Nra. S.^{ra} del Rosario pasase ante Vmd
en la mejor vía y forma q. aya lugar en dño. y digo q.
ha llegado a mi noticia estar puestos Edictos p. la Cathe-
dra de Artes de dño. Colleg. y p. concurrir en mi los
Requisitos q. piden nras. Construcciones, lo q. p. ser notorio
me Escusa de prueba pido a Vmd se sirva de admitirme
ala oposición de dña. Cathedra, q. en ello recibiere vi-
en y mad.
A Vmd pido y suplico asilo provea y mande confusticia q.
pido etc.

Collegio Mayor 15. de 1722. L. ^{N.º} Nicolás Ant.
Davila Maldonado

Por opuesto admitere a oposición y ponga
se con los autos hasta su fin.

Fui presente

Caicedo



V.3
f.96v.

Luego incontinenti en dicho día mes y año notifique
lo prebido a D.^a Nicolás Páez.

D.^o Alonso Caizco

En fecho de 22 de Mayo de 1782

Yo el escribano cobrador de los derechos de
la Real Audiencia de Santo Domingo

En fecho de 22 de Mayo de 1782



Colegio de Agosto
de 1722

Don Vicerector

por opuesto ad-
mitere a oposicion
y porgare con los
autores hasta
su tiempo.

Caizdo
L. J.

Doncho Xaviera de Guzman
y Monasterio en la mesa oia y ferra
que may aia lugar inde pascio ante
Vmo y Digo que por Vacante de la Cathedra de
Phylosophia sea puestas Edictos Convocatorios
para que los Colegiales proffessores de dha facultad
que pretendien obvenela comparezcan
fio del termino en el prefijo y porque en mite
Verifican las Catedras y requisitos que las
constituciones del Colegio pzebieren suplico a
Vmo se sirba de admitir a oposicion que
este prompto acumplir con el examen y acto
aconstumbraado mediante lo qual

Vmo pdeo y suplico asi lo pzebea y en lo reservado
Dize V. a

Dn Sancho Xaviera
de Guzman
[Signature]



Luego incontinenti en dho día me yane notifi-
que lo prohibido a D.^{no} Sancho de Ezgman

M.^o Alonso Caicedo

Colegio del Pomar 26 de septiembre de 1822
procedase ala Orden de la Cattedra de Phylo-
sophia citense los Opositores para que el día Vein-
ty siete las Ases de la Mesa comparezcan a tomar puntos
guardandose el orden de antigüedad segun la con-
sumbre del Colegio y de la noticia al S.^o Agente de
Estudio y Cattedra en piza que asistan

Al presente

Al presente

Caicedo

Luego incontinenti notifique lo prohibido a D.^{no} Sancho
de Ezgman ya D.^{no} Nicolas Danila Opositores adha
Cattedra de que dñi fe y a dñi mismo de noticia a los de
may contentos eni auto antiguo

Caicedo

Caicedo



V. 3
Veinte y siete de septiembre de mil setecientos y veinte
y dos

038

Respecto a veria cerca de la hora tarde de la tarde
devese poner a D.^{no} Nicolas Davila por el Alcaide
Juan de S.^{to} Thomas en la forma regular y acostumbrada
y de los que le salieren el presente secretario
no ponga certificacion continuacion y demas
por compulse otra para dar cuenta al Ex.^{mo} Sr.
Virrey de este Reino de Leynos y Vice Patrono de este
Colegio con expresion de la asistencia a otros puntos
del Sr. Rector de Estudios y Catedraticos del
Colegio.

Fue presente
Cajado

En cumplimiento de lo mandado por el Decreto antecedente
Certifico en la manera que pudo y debo que habiendose pon-
do en el Apoyento Doctoral cerca de la hora tarde de la
ora Veinte y siete de septiembre de este año los señores Vice-
Rector Rector de Estudios y Catedraticos presentes D.^{no} Ni-
colas Davila y D.^{no} Sancho de Guzman y Monasterio Oposito-
les ala Cathedra de Phylosophia y otras personas del Colegio;
se puso sobre una mesa la Phylosophia que escribió el Alcaide
Sr. Juan de S.^{to} Thomas donde habiendose picado con un pun-
tero por tres partes para efecto de darle puntos a D.^{no} Nicolas
Davila Maldonado salieron los siguientes = en el primero
V^o actio transitiva subiectus in agente vel in passivo? en el se-
gundo V^o potentia animi realiter distinguantur ab anima?
y en el tercero V^o creatura Angelica sit Universalis? y para

que conste en Virtud delo mandado doi la presente en este
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Veintey siete
de Septiembre de mil setecientos y veinte y dos años.

Remítase certifi-
cación del Tenor
de esta al Señor
Vice Patron como se
manda

D.^{no} Alonso Caicedo

Colegio Septiembre 28 de 1722

Respecto aque D.^{no} Nicolas Davila leio de Opo-
sición por espacio de una hora coriente desde las
tres de la tarde de este día satisfaciendo alos ar-
guementos que por tiempo de media hora se le pu-
sieron desgués de concluir su oracion con aus-
dencia de los Padres Abos de las comunidades
de esta Ciudad y de otras personas en publico.
Junto se declara haber cumplido su obligacion
y para que conste de su cumplimiento así lo
certifique el presente Secretario expresando el
punto de que oí

Fue presente

Caicedo

En Cumplimiento delo mandado en el decreto antecedente
Certifico en la manera que pueo y debo como fuere dado

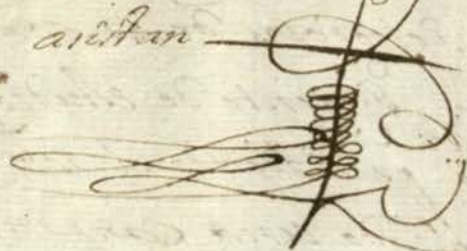
Las tres de la tarde del día Veinte y Ocho estando pleno
el teatro de los Maestros y Religiosos de las comunidades de
Esta Ciudad y de los Señores Regente de estudios y Catedráticos
de este Ilustre Colegio presidiendo el acto el Señor Vice-
rector del y haciendo pulsado una campanilla pareció
D.^o Nicolás Pavón Maldonado y acuerdo a la Cattedra
donde al instante que se hizo sería con la deferida cam-
panilla ~~que~~ Comercio acaece la engolleta en peso a Oraz
de la quistion que pregunta *Verbalis* la qual estaba exponiendo por espacio de una hora
hasta que teniendo cozido toda la engolleta se le hizo se-
ña de travesía Consumido en continencia con la misma for-
malidad le arguyó D.^o Sancho Xauze de Guzman y
Monasterio media hora poniendo en cada cuarto de ella
un Argumento a que satisfiso El día D.^o Nicolás Pavón
dependiendo la conclusion que traua propuesto y para que
conste de lo deferido en virtud de lo mandado en este Colegio
Mayor del Hosario en Veinte y Ocho de septiembre de por el
setecientos y Veinte y dos años



D. Alonso Caizés

Colegio Septiembre 29 de 1722
cítase a D.^o Sancho de Guzman y Monasterio para que
antes de las tres de la tarde comparezca a tomar puntos
y tambien a D.^o Nicolás Pavón su coprador y dese

noticia al S^{to} Regente de estudios y Catedráticos para que
asistan



Fui presente

Cárdenas

El cargo encontinente notifique y de noticia del de
Cielo antecedente alor en el contenidos como se con-
da de que doi fee =

Cárdenas

Septiembre 29 de
1721

Respecto auez a: cerca de la hora tercera de la tarde
de donde puntos a D^{no} Sancho Xauier de Ezumari
por el Alfo Fr. Juan de S^{to} Thomas en la forma regu-
lar y acostumbrada y de los que le salieren el pre-
sente. Secretario por la Certificaz^{on} acontinuada
y de su thenor compulse otra para dar cuenta allo.
S^{to} Vizey de este Nuevo Reyno y Vicepatrono de este
Colegio con espezion de la asistencia adtos puntos
El Señor Regente de estudios y Catedráticos del
Coloio =



Fui presente

Cárdenas

En cumplimiento de lo mandado por el decreto antecedente Cer-
tifico en la manera que queda y debo que ha sido por el
en el Ayosinto lectoral cerca de las tres de la tarde del día Veinti-
te y nueve de septiembre de este presente año los Señores Vicele-
Regente de Estudios y Catedráticos presentes D^{no} Xosé David

y D.^{no} Sanchos de Guzman opositores ala Cathedra de Phylosophia
y otras personas del Colegio se puso sobre una mesa la Phylosophia
que escribió el M.^{ro} Fr. Juan de S.^{ta} Thomas donde trauierendo pica
do con un puntero por tres partes para efecto de darle puntitos a D.^{no}
Sanchos de Guzman salieron los siguientes. en el primero V^o interdictio
qualitatis fr^{is} per additionem gradus ad gradum = en el segundo
V^o Substantia creata est immediate operatiba = y en el tercero
V^o intellectus Divinus facit entia rationis = y para que conste
en virtud de lo mandado por la presente en este Colegio Macon
de Aza S.^{ta} del Rosario en veinte y nueve de Septiembre de mil
setecientos y veinte y dos años =

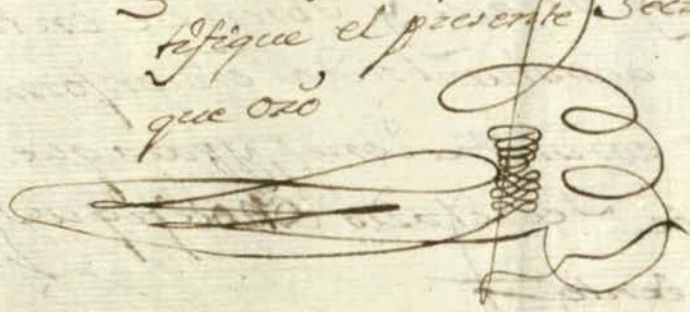
V. 3
100

D.^{no} Alonso Carzedo

Remittione Certificaz.
del Menor de esta
al S.^{to} Vicario
como se manda

Colegio Septiembre 30 de 1722

Respecto a que D.^{no} Sanchos de Guzman leio de oposicion
por espacio de una hora coniente desde las tres de la
tarde de este dia satisfaciendo a los argumentos que
por tiempo de media hora se pusieron despues de con-
cluida su Oracion con audiencia de los Padres Maes-
tros de las comunidades de esta Corte y de otras personas
en publico teatro se declara trauce llenado su obli-
gacion y para que conste de su cumplimiento asi lo Cer-
tifica el presente Secretario exporando el punto el
que ozo



Fui presente
Carzedo



En cumplimiento de lo mandado en el decreto antecedente certifi-
ca en la manera que puedo y debo como trauendo dada las tres de la
tarde del dho dia treinta estando pleno el teatro de los Maestros

V.3
f.100v.
y Religiosos de las comunidades de esta Ciudad y de los Señores Regentes de Estudios y Cathedráticos de este Colegio presidiendo el acto el Señor Vicedirector de el y hauiendo pasado una capellanilla papeo D.^{no} Sancho Xauier de Guzman y Monasterio y acordado al Cathedra al instante que se hizo Sena con la repetida capellanilla en que comenzo a leer la empujela en peso a oiaz de la question que pregunta *Intellectus Diuinus faciat critica rationis?* la qual estubo exponiendo por espacio de una hora hasta que hauiendo cedido toda la empujela se le hizo sena de haueala consumida, luego encontinente con la misma formalidad le arguyo D.^{no} Xauier de Guzman media hora poniendo en cada cuarta de ella un argumento a que satisfizo el dho D.^{no} Sancho defendiendo la conclusion que hauia propuesto, y para que conste de lo referido en Virtud de lo mandado por la presente en este Colegio Mayor del Quiruz en treinta de Septiembre de mil seiscientos y veinte y dos años =

D.^{no} Alonso Xauier de Guzman

Colegio de S.^{to} de 1522 y 22 de Sep.
En atencion ha hauez pasado todos los Opositores y Cumplidores los actos de la oposicion procedase a eleccion de Cathedráticos y para ella conboquense los Vocales y Observe en todo la solemnidad acostumbrada en conformidad de nuestras constituciones y para que conste el presente Secretario *Ante fide* para su cumplimiento =

Qui provent
Cairte

Luego incontinentemente conbogue a todos los Señores Vocales
 existentes dentro del Colegio que judicaron ser tenidos por
 estar linderos ausentes en vacaciones y así mismo cite
 al Señor D. D. Luis Antonio de Beza Canonigo Peni-
 tenciario de la Sta. Iglesia Catedral Reciente de estu-
 dios de este Colegio y al Señor D. D. Jacinto Roque
 Flores Canonigo Doctoral de Sta. Iglesia y Catedral
 tico de Prima en sagrados Canones de este Colegio quien
 se excuso de asistir y al D. D. Fr. Mar. Márquez Ca-
 thedrático que fue de Filosofía y entraron a votar el
 Señor Reciente de Estudios y Catedráticos de Filosofía
 y de los Colegiales el B. D. D. Vicente de Alzedra D.
 Toracio Caicedo D. Pedro Parada y yo el presente
 Secretario precediendo el acto el Señor Vicedirector del
 que doi fee.

Caicedo

En la Ciudad de Sta. Fe en veinte dias del mes de
 Septiembre de este presente año de mil setecientos y
 veinte y dos fuere puntado en la Capilla mayor
 de este Colegio los señores Vicedirector D. D. Pedro Joseph
 de Leyva el D. D. Luis Antonio de Beza y Merinoza
 el D. D. Fr. Mar. Márquez y de los Colegiales actua-
 les el B. D. D. Vicente de Alzedra D. Toracio Caicedo
 D. Pedro Parada y yo el presente Secretario para efecto
 de elegir Catedrático de Artes del Señor Vicedirector
 recibí a todos los despusd Juramento factos sacrosan-
 to Evangelio de bap del qual prometieron de elegir al
 que segun Dios y sus condecencias hallaren ser mas digno



Darse cuenta como
se mandó al S. V. de
Patrono =

[Signature]

y ayo por lo para el ministerio de dha Cattedra y ha-
biendose dicho la Oracion de Salve Regina con la
Oracion correspondiente y las demas que previenen en
dhas Constituciones se procedio a Eleccion y en el primer
congregacion que se hizo con la solemnidad de nuestros
Statutos salio Electo con todos siete Votos que concuerdan
con Dn Sanchez Oquendo de Ezman y Monasterio con
Eleccion como leta y rectamente celebrada dize con dhas
Penas se guardare cumpliere y ejecutase y que por quan-
to el Señor V. de Patrono no havia concurrido ala Eleccion
en conformidad de la Constitucion V. tit. 5. de las nue-
vas Municipales se diere cuenta con relacion de todo
lo obrado en orden a esta para que suplagase con su
Voto segun y como en dha constitucion se expresa y asi
lo dize con mandaron y firmaron =

[Signature]
Dn Pedro Joseph
de Regua

Dn Pedro Fran. Sanada
Constit. =





SELLO QUARTO, VNO VAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y ONZE, Y DOCE, Y TRECE, Y SETECIENTOS Y CATORZE.

V.3
102



Ex. mo. p.º

tal
Spec. de la
Corrala Eleccion
cha

Haviendo Vacado la Cathedra de Phylosophya de este Colegio por haver consumado el curso el D. D.º Fran.º Perez Marzique; se pusieron edictos y en el termino de dos meses que se asigno por peremptorio, se oyeron D.º Sancho Xauier de Guzman y Monasterio, y D.º Nicolas Davila Maldonado quienes fueron admitidos a oposicion y cumplieron con los actos de ella leyendo y arguyendo plena y satisfactoriamente; y fenecidos se proscedio a eleccion combocandose para ella los Cathedmaticos y Colegiales presentes y Vnos y Otros conquisados con el numero de siete Votos, y hauiendose observado la solemnidad que previenen nuestras Reales Autos salio electo con plenitud de todos los Votos para la leonencia de la referida Cathedra D.º Sancho Xauier de Guzman y Monasterio y deniendo presente la constitucion segunda titulo quinto de nuestras Municipales que habla en terminos de Prohibicion de Cathedras de este dho Colegio en cumplimiento de ella doi cuenta a V. Ex.ª con relacion de todo lo obrado en este expediente.



Rodriguez

V.3
f.102v.

alos autos que sean obrado para que V.E. se verba de
dar la providencia que fuere de su beneplacito de este
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario octavio

15 de 1782

Don Pedro Joseph
de Lerma

Señor presente
Don Alonso Calzedo

Notifiquesele a Dⁿ Sancho & Ezman compare-
 resca a hacer el Juramento y protestacion dela Fee
 que se prebiene en la Bula & Dec^{to} W. y fecha a signarse
 el dia Veinte y tres del corriente para que concurran
 dose en el el cuerpo de la Cattedra y el
 presente secretario ponga Certificacion de la verdad
 tomada y del numero de los discipulos con expresion de
 los nombres =


 Fue presente
 Cañedo 

En dho dia Mes y año Comparecio Dⁿ Sancho Xauion
 & Ezman y Monasterio Cathedratice electo de Phyllosfia
 E hizo el Juramento y protestacion q le manda y asi lo
 Certifico

Cañedo 

En Cumplimiento de lo mandado por el decreto de en-
 frente Certifico en la manera q queda y debto que el
 dia Viente y tres del Corriente Estando adornada la Aula
 y Cathedra de Phyllosfia de Colgaduras Alfombras y
 Vnas entraron los Padres de los Discipulos y Comenzaron



ELLO VARTO, VNO
TULO, AÑOS DE MIL
CIENTOS Y ONZE, Y DOS
TREZE, Y SETECIENTOS Y
CATORZE.



Curso de Artes y Asendio ala Cathe-
dra D.^{no} Sancho Xauier de Pizman
y estubo leyendo por espacio de un
quanto de ora el Premium del
Curso de Artes el que escribieron los

Padrinos de los Discipulos de D.^{no} Sancho Xauier de Pizman
que lo fueron D.^{no} Ant.^o Flores y Llanes, D.^{no} Joseph Caicedo y
Pillan = D.^{no} Bartholome de Paillo = D.^{no} Fran.^{co} Caycedo = D.^{no}
Juan Barreto = D.^{no} Pablo Sobera = D.^{no} Raphael Sapata = D.^{no}
Pedro Sapata = D.^{no} Nicolas de Harpos, D.^{no} Ignacio Riqueros
Colegiales actuales D.^{no} Manuel Ortado tambien Colegial
actual = Peroniano Melanes familiar, Joseph de Pizamo,
Manteista = D.^{no} Miguel de Espinosa Manteista = Joseph
Alfude Manteista = Salvador de Cobos Manteista = D.^{no}
Miguel de La Pena Seglar = D.^{no} Ant.^o de Herrera y An-
gulo, Seglar = Y auendose a Catado la leccion Sa-
lieron todos de la Aula con mucho regozajo y Memori-
da de Vepiques de Campanas y Coetes y para q. Conste
Don La presente en Santa Fe, en veinte y tres de octubre
de mill Setecientos y veinte y dos =

D.^{no} Alonso Caicedo

Año de 1729

LL

En La Ciudad de Santa Fe en diez dias del mes de Julio

de este presente año de mill Ceteientos, y Vēinte y Sēis el Dr. Dn. Pedro Joseph de Leyva Abogado de la real audiencia de este Reyno, y de la J. Real de en la Isla Española de S. Domingo, Jhesor del Caūildo de esta Ciudad, Cathedrático de Vīgas de Sagrados Canones y Señor Rector del Colegio maior de Nra S. del Rosario del real Patronato, dize q por quanto ha vacado la Cathedra de Phyllosofia por auer Consueu do el Curso el Dr. Dn. Franchio de Puzman y Monasterio de las Vēgentaba y lex pāsio goberla en persona digna q la sea el dñeno siguiente en conformidad de las constituciones de dho Colegio mandata q mando, Seproceda a oposición de ella fixandose dicto a Costumbrado para este efecto, en que se siten llamen y convoquen, los Colegiales q han sido, y son de este dñe dho Colegio teniendo la calidad de Calidades necesarias o Carran y se opongan dentro del termino de veinte y cinco dias q se les asigna por termino fatal, y peremp torio con apercibimiento, de q pasado este no sera oido ninguno q pretenda otro, y se probera en quien hubiere lugar y por este as lo dize mando y firmo=

[Signature: Pedro Joseph de Leyva]
Pedro Joseph de Leyva

Fuy Presente=

[Signature: Joseph de Herrera]
Joseph de Herrera Soto ma
Puzman



Copia de la Real Cédula

Don Juan de Leyva
Abogado de esta real Audiencia y de la
Real de la Isla Española de S. Domingo,
Jefe del Consejo de la Ciudad La
Mediata de las Casas de Sagrados Canones,
y Señor Rector del Colegio m. de V. de
del Rosario.

Yo Juan de Leyva Abogado de esta real Audiencia y de la
Real de la Isla Española de S. Domingo, Jefe del Consejo de la Ciudad La
Mediata de las Casas de Sagrados Canones, y Señor Rector del Colegio m. de V. de
del Rosario, por el presente certifico a V. M. que en virtud de la Real Cédula de
17 de Julio de este año, y por el presente mandado de S. M. en
oposición a la Cathedra de Filosofía de S. M. en la Casa por el
consumado el Curso el D. D. Don Sancho de Páman y Monasterio
que para este efecto se firmase el edicto al Comendado para el día
del término del edicto y cinco días comparecieran los que pretendieran
algo a ella con aprehensión que el día de este no sean oídos y por el
contrario compareciendo dentro del plazo de Justicia en su
consecuencia por este edicto, Cito, llamo, y emplazo a los D. D. Colega
les que han sido y son que disfruten los requisitos de las Constituciones
prescriben para el estando en Intendencia de lo referido comparecer
dentro del término peremptorio expresado, y nunca alegar
Ignorancia en caso de no comparecer dentro del término menuda
do para los efectos de lo mismo lugar en D. D. y así lo dirigieron
y firme estando en el apunto verbal en diez de Julio de
mil setecientos y veinte y cinco años, y fuese testigo
este en la puerta de la Capilla mayor del Colegio.

Don Juan de Leyva
de Leyva

Don Joseph de Heredia
Jefe del Consejo de la Ciudad La
Mediata de las Casas de Sagrados Canones,
y Señor Rector del Colegio m. de V. de
del Rosario.